República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2711-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-43383553-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-43383553-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos propició la adquisición de Patrones de Referencia.

Que mediante Disposición ANMAT con número especial GEDO DI-2018-8915-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa en los términos del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que en el documento PLIEG-2018-44250909-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0021-CDI18.

Que en el documento PLIEG-2018-44254509-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que en el documento PLIEG-2018-47082234APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0021-CDI18, en el que presentó oferta la firma INTERLABORATORIOS S.R.L. (CUIT 30-71430696-7).

Que la UOC mediante IF-2018-56369333-APN-DSCLYA#ANMAT informó que realizó las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en REPSAL y situación ante la AFIP.

Que bajo IF-2018-53912250-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0016/2018 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se determinó calificar en Orden de Mérito N° 1 para los renglones Nros. 4, 9, 11, 12 y 14 a la firma INTERLABORATORIOS S.R.L. (CUIT 30-71430696-7).

Que no se presentaron ofertas para los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 16 y 17 por lo que

corresponde declararlos desiertos.

Que mediante IF-2018-54991015-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el dictamen de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa en los términos del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición de Patrones de Referencia, bajo número de proceso en el portal COMPR.AR 66-0021-CDI18.

ARTÍCULO 2°.-Decláranse desiertos los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 15, 16 y 17 del proceso 66-0021-CDI18.

ARTÍCULO 3°. – Adjudícanse a la firma INTERLABORATORIOS S.R.L. (CUIT 30-71430696-7) los renglones N° 4, 9, 11, 12 y 14 del proceso 66-0021-CDI18, por la suma de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 25/100 ($100.460,25).

ARTÍCULO 4°- La suma de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 25/100 ($100.460,25) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2018-43383553-APN-DSCLYA#ANMAT.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.18 09:18:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.18 09:18:39 -03'00'